



AB. EDUARDO PALQUEZ AYALA

I

ESCRITURA:

AUMENTO DE CAPITAL,
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FELVENZA S.A.-----

CUANTIA:

CAPITAL AUTORIZADO: S/. 300'000.000

CAPITAL SUSCRITO: S/. 150'000.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador el día **dieciséis de Octubre de mil
novecientos noventa y siete**, ante mi Abogado **EDUARDO**

PALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo de éste cantón,
comparece el señor **JAIME OPAZO LARRAIN**, quien declara
ser chileno, soltero, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE
GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía
Anónima **FELVENZA S.A.**, según consta del nombramiento
debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la
presente Escritura Pública, con el carácter de **habilitante**.
El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien
por haberme presentado su respectivo documento de
identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a
celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL,
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA FELVENZA S.A.**, sobre cuyo objeto y
resultados está bien instruido, a la que procede de una
manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO:**
Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a

L

su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **FELVENZA S. A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **JAIME OPAZO LARRAIN** a nombre y en representación de la Compañía **FELVENZA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **a)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía Anónima **FELVENZA S.A.**, con un capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES.** **b)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

00008

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reformó el Estatuto Social de la compañía Anónima **FELVENZA S.A.**;

c) Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, se procedió a la Escritura Pública de Rectificación y Aclaración de la Escritura de Reforma del Estatuto Social de la compañía;

d) Mediante Escritura Pública celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se procedió a realizar la Reforma del Objeto Social, y al Aumento de Capital Social de la compañía de **CINCO MILLONES DE SUCRES a VEINTE MILLONES DE SUCRES**, e) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FELVENZA S.A.**, celebrada el dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se resolvió Aumentar el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía de **VEINTE MILLONES DE SUCRES a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de ciento treinta mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una y fijar un **CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES**; f) Que

I

como consecuencia del Aumento de Capital se Reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía; y además autorizan al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor **JAIME OPAZO LARRAIN**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **FELVENZA S.A.**, en sus calidad de Gerente General declara: **UNO:** Que el Capital Suscrito de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de ciento treinta mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, de manera que el nuevo **CAPITAL SUSCRITO** de la misma es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES** dividido en ciento cincuenta mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas; y así mismo se procede a fijar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES.**- **DOS:** Que las ciento treinta mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FELVENZA S.A.** de fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos



1

000 2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FELVENZA S.A., CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1.997.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las diez horas del día dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y siete en el local de **FELVENZA S.A.**, ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, manzana 807, villa 15 de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha compañía: Señor **JAIME OPAZO LARRAIN**, propietario de **VEINTE MIL** Acciones Ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y con derecho a veinte mil votos. Como se encuentran presente todos los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía esto es la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la fijación de un Capital Autorizado para la compañía, **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía, **TERCERO:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los puntos anteriores.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige ésta reunión en su calidad de **Presidente**, la señora **GUADALUPE MACIAS HUERTA**, y actúa como Secretario el **Gerente General**, señor **JAIME OPAZO LARRAIN**. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la fijación de un Capital Autorizado para la compañía: Por unanimidad la Junta acordó fijar el capital Autorizado de la compañía en **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, (S/. 300'000.000,00).-** **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía: Por unanimidad la Junta acordó aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 130'000.000)** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Ciento Treinta mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en numerario.- El

5

Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, el señor **Jaime Opazo Larrain**, siendo único accionista de la compañía suscribe **ciento treinta mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Mil Sucres cada una, mediante pago en numerario, para lo cual paga al contado el 42.3% esto es, los **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta **RESOLVIO**: Que se aumente el Capital Suscrito de la compañía en la suma de ciento treinta millones de sucres de manera que el nuevo Capital Suscrito es la suma de Ciento cincuenta millones de sucres y que se pague en numerario la suma de \$/55'000.000,00 de sucres. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo dirán:

ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, El capital suscrito de la compañía es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES** dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO** - Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la ciento cincuenta mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.- Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el tercer punto del Orden del Día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía Acordados.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta; c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión - No habiendo otro asunto que tratar, se dió un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y



7

0005

redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las once horas treinta minutos se dió por terminada ésta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes. -

f.- GUADALUPE MACIAS HUERTA. Presidente. - f.- JAIME OPAZO LARRAIN. Gerente General-Secretario.

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Guayaquil, Octubre dieciséis de mil novecientos noventa y siete.

Jaime Opazo Larrain
Gerente General-Secretario



Guayaquil, 13 de Junio de 1994

JAIME OPAZO LARRAIN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FELVENZA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza al señor ANDRÉS G. ROJAS GAMBOA quien renunció.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Cosquete, el 22 de Abril de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Mayo de 1994.

Atentamente,

YANNET CARPIO CAICEDO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

YO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía FELVENZA S.A. para el cual he sido elegido.

JAIME OPAZO LARRAIN
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 13 de junio de 1994



En la presente fecha quedo en posesión de este cargo de **Gerente General** de la Compañía FELVENZA S.A. para el cual he sido elegido.
Folio(s) 22821 Registro Mercantil No 8198 Expediente No 16650
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Junio de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVIA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$16.530,00



AB. EDUARDO PALQUEZ AYALA

I

noventa y siete.- **TRES:** Que el Aumento de Capital Suscrito y la fijación del Capital Autorizado de la Compañía han sido resueltos en la forma descrita en la Junta General de Accionistas antes mencionada.- **CUATRO:** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **JAIME OPAZO LARRAIN**, en sus calidad de Gerente General de la Compañía **FELVENZA S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Capital Social de la compañía que fue de veinte millones de sucres se encuentra totalmente suscrito y pagado; **b)** Que el Aumento de Capital suscrito a **CIENTO CINCUENTA MILLONES** de sucres y la fijación de un Capital Autorizado a **TRESCIENTOS MILLONES** de sucres se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y siete, y que así constan en los registros contables de la Empresa, **c)** Que el Aumento de Capital Social Suscrito a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES** se encuentra correctamente integrado. Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **FELVENZA S. A.**, son de nacionalidad chilena.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena

41

validez de la presente Escritura.- Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa**.- Abogado.- Registro número cuatro mil ciento veinte y uno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública los nombramientos de los representantes legales de la Compañía **FELVENZA S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto *h*

[Signature]
JAIME OPAZO LARRAIN

GERENTE GENERAL

C.I. 171007363-4

Cert. de Not. extranjero

R.U.C. No 0991288945001

EL NOTARIO

[Signature]

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. *h*



[Signature]

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

4

I

ESTATUTOS de FELVINA S. A., de fojas 15.011 a 15.021, número 1.931 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31821 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HUGO...
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 13.029 y 19.377 del Registro Industrial de 1.994; 12.329 y 14.036 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HUGO...
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

